Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 17 de Octubre de 2001	CORREO ARGENTINO / SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS			

Nº 16.250

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL. GÜEMES 562

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. Nº 2.080 del 04/10/01 - Contrato de locación de inmueble 5476
M. Ha. Nº 2.082 del 04/10/01 - Juicio de expropiación de inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, localidad de General Mosconi 5476
S.G.G. Nº 2.083 del 04/10/01 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia 5477
M.I.S.P. Nº 2.084 del 05/10/01 - Concesión de agua pública 5477
M. Ha. Nº 2.086 del 05/10/01 - Prórrogas de pago de amortización de cuotas de Capital de deudas de la Pcia. con Banco de la Ciudad de Buenos Aires en carácter de Cesionario de Préstamo 5478
M. Ha. Nº 2.087 del 05/10/01 - Convenio: Provincia de Salta y Municipalidad de Salta. Entrega de Títulos de Consolidación 5479

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2.081 del 04/10/01 - Rechaza recurso de reconsideración 5480
M. Ha. Nº 2.085 del 05/10/01 - Autoriza a la Dirección General de Rentas la contratación con la firma Básculas Magris 5481

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 302 D del 04/10/01 - Traslado de profesional 5481
M.G.J. Nº 303 D del 04/10/01 - Licencia sin goce de haberes 5481
M.G.J. Nº 304 D del 04/10/01 - Decreto Nº 1.673/01. Rectificación parcial 5481

RESOLUCION

Nº 348 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 108/01 5481

EDICTOS DE MINAS

Nº 332 - Therezinha y otras - Expte. Nº 16.644 y otros 5482
Nº 330 - Suerte I - Expte. Nº 16.796 y otros 5482
Nº 328 - Alicia - Expte. Nº 14.987 y otros 5482
Nº 131 - Marte - Expte. Nº 16.563 5483

LICITACION PUBLICA

Nº 316 - M.S.P. Programa de Compras y Contrataciones Nº 12/01 5483

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 334 - H.P.A. San Bernardo Nº 19 5483

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

Nº 231 - M.P.E. Programa Tierras Fiscales Rurales - Lote Fiscal 22 (Dpto. Rivadavia) 5483
Nº 208 - M.P.E. Programa Tierras Fiscales Rurales - Lote Fiscal 9 (Campo La Noche - Dpto. San Martín) 5484

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 327 - Jesús González, Causa Nº 16.975/01 5484
Nº 326 - Martín Gustavo Olivera - Expte. Nº 16.823/01 5484

SUCESORIOS

Nº 347 - Vera, Delfín Nemecio y otros - Expte. Nº 24.754/01 5484
Nº 346 - Zambrano, Néstor Wenceslao y Espinosa, Trinidad Dolores - Expte. Nº 9.054/01 5484
Nº 345 - De Pacheco, Emilia - Expte. Nº 8.347/00 5485
Nº 339 - Vázquez, Héctor Arcángel - Expte. Nº 9.247/01 5485
Nº 315 - Ferreyra, Pedro Antonio y Soloaga, Francisca Yone - Expte. Nº 1-0133.886/01 5485
Nº 301 - Raúl Bosch Tovar - Expte. Nº 11.945/01 5485
Nº 294 - Campos, Tomás Estanislao - Expte. Nº 013.264/01 5485

REMATES JUDICIALES

Nº 352 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1C-4.169/97 5486
Nº 351 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Juicio: Expte. Nº 5.037/00 5486
Nº 350 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-57.044/00 5487
Nº 349 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-61.342/00 5487
Nº 343 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-26.731/98 5488
Nº 337 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 6.955/00 5488
Nº 336 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-20.403/98 5488
Nº 335 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 16.944/01 5489
Nº 333 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº 000039/00 5489
Nº 325 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.801/99 5489
Nº 324 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-27.434/98 5490
Nº 323 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.789/99 5490
Nº 322 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-26.876/98 5491
Nº 321 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.122/99 5491
Nº 320 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 39.561/00 5492
Nº 314 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-57.189/00 5492
Nº 311 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-18.563/98 5492
Nº 309 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1-47.300/99 5493
Nº 290 - Por: Vicente Omar Amaya - Juicio: Expte. Nº 2C-42.047/99 5493

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 310 - Jorge Soldevilla - Expte. Nº 024.364/01 5494
Nº 256 - Lucindo Juárez; Teresa Rega de Sisti; José Arturo Sisti; Ernesto Sisti y Adela Argentina Sisti - Expte. Nº 8.990/01 5494

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 303 - Costilla, Nolasco - Expte. Nº 6.793/00 5494

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 344 - Sergio Ricardo Chávez - Expte. Nº 028.117/01 5495
Nº 341 - Seppi, Erica Viviana - Expte. Nº 2-014.175/01 5496
Nº 331 - Russo, Antonio Salvador - Expte. Nº 026.735/01 5496
Nº 329 - Mazza Fillipini, Ivana Cecilia - Expte. Nº 27.709/01 5496
Nº 291 - Funes, Santos Nodier - Expte. Nº 024.316/01 5496
Nº 283 - Cruz, Claudia Marcela - Expte. Nº 026.031/01 5496

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 342 - Ingeniero Hinko Pagocnik - Expte. Nº 2C-41.348/99 5496
Nº 281 - Issa, Roberto Daniel - Expte. Nº 024.059/01 5497

EDICTO JUDICIAL

Nº 025 - Tel 3 S.A. vs. Edesa S.A. - Expte. Nº 021.526/01 5497

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 319 - Aceros Salta S.R.L. 5497
Nº 318 - Etos S.R.L. 5498

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 307 - C.A.P.I. S.A., para el día 30/10/01 5498
Nº 273 - Talleres Norte S.A. (Asamblea Ordinaria), para el día 04/11/01 5499
Nº 272 - Talleres Norte S.A. (Asamblea Extraordinaria), para el día 04/11/01 5499

AVISOS COMERCIALES

Nº 340 - La Granada S.A. 5500
Nº 317 - Incahuasi S.R.L. 5500

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 338 - Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado, para el día 12/11/01 5500

RECAUDACION Pág.

Nº 353 - Del día 16/10/2001 5501

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 04 de octubre de 2001

DECRETO Nº 2.080

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 55-5.715/01.

VISTO el contrato de locación de inmueble celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia (I.) y la Sra. Nayah Juri; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ha sido suscripto con la finalidad de locar a partir del 01 de octubre de 2001 y por el término de treinta y seis (36) meses un inmueble de propiedad de la Sra. Nayah Juri, sito en calle Santa Fe Nº 1240 de esta Ciudad, el que se encuentra en buen estado de uso y conservación y que será destinado al funcionamiento de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia considera que la presente contratación se encuadra en el supuesto de excepción dispuesta por el Art. 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838 y Art. 13, Inc. b), 2º párrafo del Decreto Nº 1.448/96 y Art. 4º del Decreto Nº 803/01.

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia ha procedido a realizar imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Sra. Nayah Juri, D.N.I. Nº 13.154.286, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 05, Finalidad 01, Función 06, Inciso 03, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia (I.) y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Restom (I.) - David.

Salta, 04 de octubre de 2001

DECRETO Nº 2.082

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. Nº 01-81.187/01.

VISTO la Ley Nº 7.147 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el departamento San Martín, localidad de General Mosconi, perteneciente al remanente de la Finca "El Amparo" de propiedad de la Estancia los Mirkos S.A.; Y,

CONSIDERANDO:

Que el terreno a expropiarse está identificado como Matrícula Nº 19.810, fracción C4, con una superficie de 24 Has. 655,47 m^2 (veinticuatro hectáreas, seiscientos cincuenta y cinco metros y cuarenta y siete centímetros cuadrados).

Que la Dirección General de Inmuebles aprobó el Plano de Mensura, Desmembramiento y Anexión para expropiación bajo el Nº 2.164, que se encuentra a fs. 6 del expediente de referencia.

Que el mismo será destinado a la ampliación del "Aeródromo de General Mosconi".

Que la Dirección General de Inmuebles a través del Programa de Evaluaciones informa el valor fiscal proporcional más el 30% de la fracción sujeta a expropiación conforme las reglamentaciones legales en vigencia.

Que a fs. 4 y 5 la Dirección General de Inmuebles remite copia de la cédula parcelaria;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario a efectuado la imputación preventiva pertinente;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley Nº 1.336 y modificatoria Ley Nº 4.272);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación a la fracción de 24 Has. 655,47 m^2 (veinticuatro hectáreas, seiscientos cincuenta y cinco metros y cuarenta y siete centímetros cuadrados) de terreno, conforme Plano de Mensura, Desmembramiento y Anexión para expropiación, aprobado por la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 2.164, ubicado en el departamento San Martín, localidad de General Mosconi, perteneciente al remanente de la Finca "El Amparo", identificada con Matrícula Nº 19.810, fracción C4, registrado a nombre de "Estancia Los Mirkos S.A." y declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante la Ley Nº 7.147.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia, páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos ($ 2.449,25), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble identificado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 1 del Ejercicio 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Asti - David.

Salta, 04 de octubre de 2001

DECRETO Nº 2.083

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de octubre de 2001; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 04 de octubre de 2001.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 05 de octubre de 2001

DECRETO Nº 2.084

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. Nº 34-155.294/89 (original y Cde.) y Cde. 1).

VISTO que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 hectáreas del inmueble de su propiedad, denominado Finca San Miguel, Catastro Nº 4.385 del departamneto Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Unidad de Infraestructura de Desarrollo aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Rodolfo Aldo Juncosa, en la forma propuesta en su Resolución Nº 012/00 y con sujeción a lo establecido en la Ley Nº 7.017;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase al señor Rodolfo Aldo Juncosa la concesión de agua pública solicitada para el inmueble de su propiedad denominado Finca San Miguel, Catastro Nº 4.385 del departamento Anta, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 hectáreas, con una dotación de 105 Lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 265 del Código de Aguas.

Art. 2º - El otorgamiento de la concesión dispuesto por el artículo anterior queda condicionado a la construcción de la boca toma y canal conductor de caudales en el término de un año en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 31 del Código de Aguas, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la concesión por aplicación del Artículo 37, Inciso C, en función del Artículo 40, Inciso A de la Ley Nº 7.017.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda Interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

Salta, 05 de octubre de 2001

DECRETO Nº 2.086

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-54.531/01.

VISTO la necesidad de reestructurar la deuda contraída por la provincia de Salta con el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., instrumentado en Escritura Pública Nº 2.317 de fecha 12 de noviembre de 1996 y que fuera cedido al Banco de la Ciudad de Buenos Aires mediante Escritura Pública Nº 33 de fecha 16 de marzo de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que la cláusula octava del acuerdo *"Apoyo Institucional para la Gobernabilidad de la República Argentina"* firmado entre el Gobierno Nacional y varias provincias, entre ellas la provincia de Salta en fecha 17 de julio de 2001, en que el Gobierno Nacional se compromete: *A proveer los instrumentos financieros y el apoyo técnico de la Nación para aliviar la situación financiera de las provincias, manteniendo el respeto del crédito público y la voluntariedad de cualquier operación de emisión, colocación o canje de deuda de las jurisdicciones involucradas. También se asistirá a las provincias para conseguir la renovación de los vencimientos de capital.*

Que conforme Escritura Pública Nº 33 de fecha 16/03/98 el Banco de la Ciudad de Buenos Aires resulta cesionario del préstamo oportunamente otorgado por el Banco Galicia y Buenos Aires S.A. a la provincia de Salta, en un porcentaje del 82,647% del préstamo.

Que se cuenta con oferta formal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires cuyas condiciones se ajustan a las reales posibilidades del Estado Provincial, toda vez que otorga una espera en el pago de cinco cuotas de capital, correspondiente a los períodos agosto a diciembre del corriente año, no importando novación del contrato precedentemente enunciado, manteniéndose vigente cada uno de los términos del mismo. Asimismo, la espera otorgada no alcanza a los intereses a devengar los que deberán ser abonados en forma mensual.

Que asimismo esta reprogramación no implica tasas de interés mayores o más afectación en garantía de los fondos que perciba la Provincia en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nº 23.548 demás normas complementarias y modificatorias o el régimen que lo sustituya en el futuro).

Que el importe reprogramado deberá ser abonado en forma prorrateada en las 58 cuotas de amortización de capital restantes, venciendo la primera de ellas, el día 15 de enero de 2002.

Que la Ley de Presupuesto de la Provincia Nº 7.118, autoriza en su Artículo 36 al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasa de interés.

Que Fiscalía de Estado, ha opinado favorablemente respecto a la legalidad de la operación, en el sentido que las normas que la autorizan no vulneran la Constitución Provincial.

Que la Contaduría General de la Provincia, se ha expedido respecto del encuadre y procedencia de la operación con relación a la normativa vigente, no existiendo objeción alguna que formular por parte de ese organismo.

Que a fin de concretar la operación, resulta conveniente facultar a la Ministra de Hacienda o al Ministro que la reemplace en su ausencia conforme el Decreto Nº 23/96, a instrumentar la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la concertación de prórrogas de pago de amortización cuotas de capital con vencimientos correspondiente a los períodos agosto a diciembre del año 2001, de las deudas que mantiene esta Provincia con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en su carácter de cesionario del 82,647% del préstamo oportunamente otorgado por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a la Provincia conforme escritura pública Nº 33 de fecha 16/03/98, manteniéndose vigente cada uno de los términos de la operatoria original, instrumentada bajo escritura pública Nº 2.317 de fecha 12/11/96.

Art. 2º - Autorízase a la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti a suscribir los instrumentos y la documentación necesaria para la concreción y formalización definitiva de las operaciones que se aprueban por el presente decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David.

Salta, 05 de octubre de 2001

DECRETO Nº 2.087

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 001-81.186/01.

VISTO que en las actuaciones de referencia se ha celebrado el convenio entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municiplaidad de la ciudad de Salta, para la entrega de Títulos de Consolidación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene encuadre en la Ley Nº 6.837 de Reprogramación de Deudas, su modificatoria Ley Nº 6.905 y normas complementarias y reglamentarias;

Que se ha pactado la entrega de Títulos hasta un monto de Pesos un millón treinta mil cuatrocientos noventa ($ 1.030.490) a valor nominal, sujeto a las condiciones establecidas en dicho convenio y con la finalidad que se especifica a la Cláusula 2ª y normas indicadas precedentemente;

Que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Salta, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Restom (L) - Asti - David.

CONVENIO

Entre la provincia de Salta, con domicilio en Avda. Los Incas s/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. Abraham Antonio Restom, en adelante, "La Provincia", por una parte y por la otra, la Municipalidad de la ciudad de Salta, con domicilio en calle La Florida Nº 62, representada por el señor Intendente, Dn. Miguel Angel Isa, en adelante, La Municipalidad, acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Antecedentes. El presente convenio tiene encuadre en la Ley Nº 6.837, de Reprogramación de Deudas, su modificatoria Ley Nº 6.905, complementarias y reglamentarias.

Segunda: Entrega de Títulos - Carácter. La Municipalidad en el marco del presente acuerdo, podrá requerir a La Provincia y ésta se compromete a entregar Títulos, en la medida que se encuentren disponibles, previstos por la ley antes citada expresados en moneda nacional por hasta el monto de Pesos un millón treinta mil cuatrocientos noventa ($ 1.030.490) a valor

nominal, para ser aplicados exclusivamente al pago de las deudas del Municipio, correspondientes a los períodos determinados en las normas aplicables conforme al régimen establecido por las leyes citadas. La cuantía de los Títulos solicitados -en tanto no exceda el monto expresado- será discrecional para la Municipalidad, pudiendo comprender diversas solicitudes de carácter parcial por montos menores.

Tercera: Amortización - Garantía. Será a cargo de La Municipalidad, el costo de amortización del capital e intereses de los títulos a partir de su efectivo pago. Tal obligación será garantizada y efectivizada con el Fondo de Coparticipación Nacional y Provincial de Impuestos y subsidiariamente con lo que pudiere corresponder a La Municipalidad en virtud del Fondo Compensador, autorizándose por el presente el descuento automático de los montos necesarios para cubrir los servicios precedentemente mencionados.

Cuarta: Procedimiento:

1. La Municipalidad requerirá la entrega de Títulos a La Provincia mediante la presentación de una constancia emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal y conformada por el Tribunal de Cuentas Municipal, de que la deuda a pagarse se encuentra comprendida dentro del régimen de Reprogramación de Deudas establecido por Ley Nº 6.837, complementarias y modificatorias.

2. El importe correspondiente a los pagos de los servicios de los Títulos conforme a la cláusula anterior, será descontado de acuerdo al siguiente procedimiento.

   a) El Sub-Programa Registro Deuda Pública deberá remitir al Sub-Programa Otros Registros, el último día hábil de cada mes el importe del monto neto sujeto a retenciones, el que surge de debitar en concepto de amortización de capital e intereses por la emisión de los Titulos Ley Nº 6.837 en Moneda Nacional - TICON SALT-1 - entregados efectivamente a La Municipalidad en virtud del presente.

   b) El Sub-Programa Otros Registros procederá a retener de la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales que le corresponda a La Municipalidad, el monto informado por el Sub-Programa Registro de Deuda Pública. En caso de que el importe retenido sea insuficiente, se procederá a retener el saldo a favor de La Provincia, de lo que le corresponda a La Municipalidad de su Fondo Compensador hasta completar el importe correspondiente a la amortización de Capital e Intereses de los Títulos entregados.

Quinta: Prohibición. Se deja establecido que los títulos entregados no podrán ser utilizados para la operatoria prevista en la Ley 6.788 y Decreto Nº 857/96. El incuplimiento a la presente cláusula habilitará a La Provincia a dar por rescindido el convenio y descontar el monto total entregado de las garantías establecidas ut supra.

Sexta: Requisitos. La Municipalidad se compromete a efectuar previo a cualquier pago con los Títulos entregados, todos los trámites y cumplir todas las condiciones establecidas en la Ley Nº 6.837, complementarias, modificatorias y reglamentaciones, en todo aquello que le fuera aplicable.

Séptima: Depósitos. La Provincia procederá, una vez configurada la situación prevista en la Cláusula Segunda, a depositar en el Banco Macro S.A. los Títulos requeridos y hasta el valor consignado en la cláusula segunda y habilitará expresamente a La Municipalidad a fin de que pueda hacer uso de los mismos en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente convenio y en la Ley Nº 6.837, complementarias y modificatorias.

Octava: Gastos. Los gastos operativos que debieran efectuarse por ante el Banco Macro S.A. con motivo de la operatoria prevista en el presente convenio, serán a cargo exclusivo de La Municipalidad.

Novena: Jurisdicción. Para cualquier controversia que pudiere suscitarse con motivo de la aplicación del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 03 días del mes de octubre de 2001.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.081 - 04/10/2001 - Expte. Nº 44-8.921/99.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo y formalmente improcedente, el recurso de

reconsideración interpuesto por el Dr. Gualberto Cabezas, C. 1950, M.I. Nº 7.673.262, en contra del Decreto Nº 1.211 de fecha 19/06/01 y ratifícase el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto Nº 2.085 - 05/10/2001 - Expte. Nº 22-250.492/01 Orig.

Artículo 1º - Autorízase a la Dirección General de Rentas la contratación con la firma Básculas Magris por la suma de $ 45.675,55 (Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco con cincuenta y cinco centavos) para la adquisición de tres Básculas mecánicas para equipar los Puestos de Control situados sobre Ruta Nacional Nº 9/34 El Naranjo, Ruta Nacional Nº 16 El Quebrachal y Ruta Nº 9 Km. 8 acceso a esta Capital, con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96.

Art. 2º - Autorizar a la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario la habilitación de las partidas presupuestarias correspondientes para la adquisición de dichos bienes de capital.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 302 D - 04/10/2001 - Expte. Nº 2.065/01 - código 147.

Artículo 1º - A partir del 05 de octubre de 2001, trasladar a su pedido al Centro de Salud Nº 47 de Barrio Roberto Romero, del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Martha Inés Delgado de Vera Alvarado, D.N.I. Nº 13.977.055, legajo Nº 31310, profesional asistente del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 1099, cargo 960, Decreto Nº 1.096/01 del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital y liberar la secuencia 16, cargo 10, Decreto Nº 1.034/96 del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 303 D - 04/10/2001 - Expte. Nº 60.488/01 - código 64.

Artículo 1º - Conceder licencia sin goce de haberes a favor de la señora Viviana Elena Vivian, D.N.I. Nº 14.709.597, agente de Planta Permanente de la Dirección Provincial del Trabajo, "titular provisoria" del cargo Nº de Orden 43, Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 2, durante el período comprendido entre el 07 de mayo y el 05 de agosto de 2001, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución - Nº 304 D - 04/10/2001 - Expte. Nº 64-62.143/01.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente la imputación presupuestaria prevista en el Art. 2º del Decreto Nº 1.673/01, a efectos de dejar debidamente establecido que la correcta es la siguiente: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Inciso 3, Servicios No personales, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2.080, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 348 F. v./c. Nº 9.831

Salta, 11 de octubre de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 108/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP Nº 267-6.096/01, s/Liquidación Subsidio por Indigencia a Comunidades Aborígenes por los períodos 06/98 al 07/01; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar provisoriamente el Certificado de Indigencia de Comunidades Aborígenes, correspondiente a los períodos adeudados desde el 06/98 hasta el 07/01, por un monto de $ 107.315 y así hasta tanto el Directorio apruebe el nuevo procedimiento de auditoría de subsidios, el cual se encuentra en análisis del Auditor Interno.

Art. 2º - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno
Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. $ 25,00 e) 17/10/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 332 R. s./c. Nº 9.282

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, del Código de Minas (texto ordenado, Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
16.644	Therezinha	Cloruro de sodio	La Poma
16.487	La Revancha II	Disem. plomo, zinc, plata, cobre y oro	Sta. Victoria

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 17, 23 y 31/10/2001

O.P. Nº 330 R. s./c. Nº 9.281

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos de los Arts. 29, 2º y 3º, supuestos del Código de Procedimientos Mineros, Ley Nº 7.141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
16.796	Suerte I	Sulfato de sodio y sales alcalinas	Gral. Güemes
17.193	La Pachamama	Oro, plata, cobre, plomo, zinc, níquel, cobalto, manganeso y bario diseminado	Gral. Güemes
17.194	La Esperanza	Minerales metalíferos diseminados	Los Andes
17.196	Rosario	Azufre y sulfuros diseminados	Los Andes
17.290	Tantalio	Tantalio diseminado	La Poma
17.291	Tantalio I	Tantalio diseminado	Cachi
17.293	Tantalio III	Tantalio diseminado	Cachi
17.301	Tantalio V	Tantalio diseminado	Cachi
17.303	Tantalio VII	Tantalio diseminado	Cachi
17.341	Arnaldo	Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
17.355	Silomelano III	Manganeso	Los Andes
16.978	(Cantera) Vialmani I	Aridos	Capital y La Caldera

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 17/10/2001

O.P. Nº 328 R. s./c. Nº 9.280

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219, del Código de Minería (texto ordenado, Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
14.987	Alicia	Mineral diseminado de plata y oro	Los Andes
15.709	Sol Brillante	Diseminado de cobre y oro	La Poma

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
15.873	Tacalto 12	Cobre diseminado	Los Andes
16.107	Filo Medio	Oro, plata, molibdeno y cobre diseminados	Los Andes
16.169	Julia	Diseminado de cobre y oro	Los Andes
16.313	Tacanorte 4	Diseminado de cobre y oro	Los Andes
16.691	María Emilia	Borato	Los Andes
16.776	Carolina II	Minerales metalíferos disem. de cobre y oro	Los Andes
16.919	Gastón IV	Borato	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 17/10/2001

O.P. Nº 131 R. s/c. Nº 9.260

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el abandono de la mina que a continuación se detalla:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
16.563	Marte	Cobre diseminado	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 03, 09 y 17/10/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 316 F. Nº 130.288

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Abastecimiento y RR.FF.

Programa de Compras y Contrataciones

Licitación Pública Nº 12/01

Adquisición: Leche entera en polvo fortificada.

Fecha de Apertura: 01/11/01, Hs. 10,00.

Precio del Pliego: $ 1.000,00 (Pesos un mil).

Ventas: Tesorería del M.S.P., (Centro Cívico Grand Bourg), Salta.

Lugar de Apertura: Sala de Situación, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. $ 25,00 e) 17/10/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 334 F. Nº 130.297

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 19

Adquisición: "Placas y fijadores radiográficos".

Fecha de Apertura: 26/10/2001, Hs. 11,00.

Destino: Servicio de diagnóstico por imágenes.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. $ 25,00 e) 17/10/2001

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 231 F. Nº 130.125

Ministerio de la Producción y el Empleo

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Avda. Bolivia Nº 4650, cita a todas las personas que se consideren con derecho en el Lote Fiscal Nº 22, departamento Rivadavia, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de caducidad. Dra. Viviana Sansó Baldi, Asesora Jurídica, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Imp. $ 75,00 e) 09, 17 y 29/10/2001

O.P. Nº 208 F. Nº 130.125

Ministerio de la Producción y el Empleo

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Avda. Bolivia Nº 4650, cita a todas las personas que se consideren con derecho en el Lote Fiscal Nº 9, Campo La Noche, departamento San Martín, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de caducidad. Dra. Viviana Sansó Baldi, Asesora Jurídica, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Imp. $ 75,00 e) 09, 17 y 29/10/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 327 R. s/c. Nº 9.279

"Salta, 24 de agosto de 2001. Auto y... Resultando... y Considerando... Falla: I) Condenando a Jesús González, (a) "Pelao" (nacido en Aguaray, Dpto. San Martín, Salta, el 15/10/39, hijo de José Agustín y de Walda Moreno, viudo, desocupado, L.E. Nº 7.285.976, Prio. Nº 131.003 R.P.), a la pena de Dieciocho Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Penalmente Responsable como Autor de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado, Cinco Hechos, en Concurso Real con Corrupción de Menores, Agravado por Intimidación Derivada de la Dependencia (Arts. 119, tercer párrafo, 55, 125 tercer párrafo, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local...". Fdo. Dres. Héctor Alavila, Carlos Nieva y Jorge González Ferreyra, Jueces; Mercedes Molina, Secretaria".

Sin cargo e) 17/10/2001

O.P. Nº 326 R. s/c. Nº 9.278

"Salta, 07 de setiembre de 2001. Auto y... Resultando... y Considerando...Falla: I)...; IV) Condenando a Martín Gustavo Olivera, (a) "Chaqueñito" (nacido en Almirante Brown de Rosario de la Frontera, Salta, el 17/08/77, hijo de Dorila Olivera, no recuerda y no se registra el número de D.N.I., Prio. Nº 27.097 R.H.), a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Simple en Concurso Real con Daño (en perjuicio de Jesús Padilla), Amenazas Reiteradas Tres Hechos (en perjuicio de Víctor Cabrera, dos y Ramón Cabrera), Amenazas con Arma Reiterado Dos Hechos (en perjuicio de Rosa Olivera y Juan Carlos Serrano), Hurto Simple (en perjuicio de Héctor Osvaldo Piorno) y Evasión, todo ello en Concurso Real (Arts. 164, 55, 183, 149 bis primer párrafo, primer y segundo supuesto, 162, 280, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local..." Fdo. Dres. Héctor Alavila, Carlos Nieva y Jorge González Ferreyra, Jueces; Mercedes Molina, Secretaria".

Sin cargo e) 17/10/2001

SUCESORIOS

O.P. Nº 347 R. s/c. Nº 9.287

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dr. Carmelo E. Paz, en autos: Sucesorio - Vera, Delfín Nemecio y Bravo y/o Brabo, Delia Josefa", Expte. Nº 24.754/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 04 de octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 346 R. s/c. Nº 9.286

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación,

Distrito Sud, Metán, Secretaría Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Suc. Zambrano, Néstor Wenceslao y Espinosa, Trinidad Dolores", Expte. Nº 9.054/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 20 de setiembre de 2001. Dr. Carlos Graciano Secretario.

Sin cargo e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 345 R. s/c. Nº 9.285

Dr. Teobaldo René Osores, (Juez), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Pacheco, Emilia", Expte. Nº 8.347/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría. San José de Metán, 24 de setiembre de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 339 R. s/c. Nº 9.284

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Vázquez, Héctor Arcángel", Expte. Nº 9.247/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. (Art. 723, última parte). Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 03 de octubre de 2001. Dra Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 315 R. s/c. Nº 9.277

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, sito en calle Sarmiento y Belgrano de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Ferreyra, Pedro Antonio y Soloaga, Francisca Yone - Sucesorio", Expte. Nº 1-013.886/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 26 de setiembre de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 301 F. Nº 130.266

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, don Raúl Bosch Tovar, cuya sucesión tramita por Expte. Nº 11.945/2001, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de octubre de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 17/10/2001

O.P. Nº 294 F. Nº 130.252

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Campos, Tomás Estanislao s/Sucesorio", Expte. Nº 013.264/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

porley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de setiembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 17/10/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 352 F. Nº 130.306

Pje. Anta Nº 1350
(Entre La Rioja y San Luis)

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL

Inmueble sito en Avda. Alberto Einstein Nº 250, Barrio Universitario, base $ 4.165,93; automóvil marca Renault 12 tipo break, modelo 1980, sin base

El viernes 19/10/01, a Hs. 18:30, en Pje. Anta Nº 1350, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría en juicio seguido contra Contreras, Sergio H. - Sumario - División de Condominio; Expte. Nº 1C-4.169/97, remataré con la base de $ 4.165,93, 2/3 partes valor fiscal que le corresponde a los demandados el inmueble identificado con Matrícula Nº 67.033, Sección J, Manzana 210 b, Parcela 8, Dpto. Capital, sito en Avda. Alberto Einstein Nº 250 de Barrio Universitario de esta Ciudad. Mide: Fte. 10 m., Fdo. 27,50 m., con Sup. total de 275 m^2. El inmueble posee verja de mampostería baja, con jardín de entrada, living comedor, cocina con revestimiento con azulejos, pasillo, dos dormitorios sin placard, piso cemento, un baño de 1ª con revestimiento cerámico, piso tipo flexiplast, lavadero techo de losa, fondo tapiado a los laterales sin tapiar, el contrafrente carpintería de madera, ventanas con rejas de hierro, entrada lateral para vehículo con portón doble de hierro. Posee todos los servicios instalados, pavimento, alumbrado a gas de mercurio, según informe Oficial de Justicia. Condiciones de pago: 30% del precio con más 5% Arancel de Ley y el 1,25% sellado D.G.R., a cargo comprador. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta, el impuesto Ley Nº 23.905, Art. 7 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia, acto seguido remataré sin base y al contado un automóvil marca Renault 12, tipo break rural, modelo año 1980, motor Nº B561552, chasis Nº 2610925, dominio VJG-414 (anterior A-053290), no tiene parabrisas, sin batería, sin faro trasero derecho, puertas trasera y delantera abolladas y desencuadradas, techo hundido en parte delantera y lateral, tapizado, cubiertas y pintura en mal estado según informe señor Oficial de Justicia. Condiciones de pago: Contado con más el 10% Arancel de Ley y el 0,6% sellado D.G.R. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo). Pje. Anta 1350. Tel. 155-009094.

Imp. $ 69,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 351 F. Nº 130.307

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Renault 19 RN BIC, año 1994

El viernes 26 de octubre de 2001, a Hs. 19:20, en calle J. Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: 1 automotor marca Renault 19 RN BIC, año 1994, motor Nº 5951149, chasis Nº 8A1B53SZZRS025959, dominio SPT 844, color gris, con auxilio, llave ruedas y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Forma de pago: De contado, sellado del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra Jaime R. Peralta, D.N.I. Nº 23.270.744 - s/Ejecución Prendaria; Expte. Nº 5.037/00. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo Yarade (CUIT Nº 20-17354133-4), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 30,00 e) 17 y 18/10/2001

O.P. Nº 350 F. Nº 130.308

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa en Ricardo Levene 610 (Fte. al 611), Vª Juanita, Ciudad

El viernes 19 de octubre de 2001, a Hs. 19:10, en J. Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 371,88: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle R. Levene 610 (al E. del 622) de Vª Juanita, de esta Ciudad, Catastro Nº 84.371, Sección O, Manzana 473, Parcela 22, Dpto. Capital. Medidas: 8,34 x 30 m., Sup. 250,20 m^2, Plano 6395. Límites: Al N. c/calle, al S. c/P. 15, al E. c/P. 23 y al O. c/P. 19, 20 y 21. Tiene jardín con verja, garage con losa y teja colonial, porch, oficina, living-comedor, pasillo, baño de 1ª con revestimiento cerámico, pasillo independiente, cocina-comedor azulejada con mesada de granito, lavadero, 2 dormitorios, patio tapiado con asador, ampliación con 2 dormitorios, galería semicubierta y baño de 1ª. Con paredes de ladrillos, techo de losa a 2 aguas y plana, con piso parte de granito, calcáreo y cemento. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle enripiada, con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios son a cargo del comprador (adeuda al 20/12/00 a Gasnor $ 483,01; al 14/06/01 a la Municipalidad $ 1.497,66; al 03/10/01 a Aguas $ 31,83; al 11/12/00 a Ing. Públ. $ 14,27; al 03/10/01 a Edesa $ 23,47). Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Antonio N. Cuéllar (D.N.I. Nº 14.303.672) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-57.044/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio Tejada, CUIT 20-10581268-0, Tel. 4238951.

Imp. $ 25,00 e) 17/10/2001

O.P. Nº 349 F. Nº 130.309

Joaquín Castellanos Nº 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en calle España 13, Barrio Avellaneda de la ciudad de Metán

El viernes 19 de octubre de 2001, a Hs. 19:30, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 2.891,60: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en España Nº 13 (entre Belgrano y S. Martín), del Barrio Avellaneda de Metán, Catastro Nº 9.104, Sección C, Manzana 58, Parcela 137, Dpto. Metán. Medidas: 10 x 17,50 m., Sup. 175,00 m^2, Plano Nº 1.340. Límites: Al N. con P 138, al S. con P. 136, al E. con P. 124 y O. con calle. Tiene galería-lavadero, cocina-comedor, pasillo, antebaño y baño incompleto azulejado, 2 dormitorios, fondo cerrado con bloques. Paredes con placas de yeso con estructuras metálicas, piso de cemento, techo de zinc con cieloraso. Con agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono. Con calle enripiada y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios son a cargo del comprador (adeuda a la Municipalidad de Metán $ 2.769,00 al 31/07/01, a Gasnor al 13/07/01 $ 594,60 por instalaciones y $ 33,01 por consumición, a Edesa $ 32,28 al 13/07/01, a Aguas $ 1,92 al 31/10/00, e Ing. Púb. $ 1.196,60 (prescripto) al 13/07/01). Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5%, más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7, Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Ismael E. Laguna (D.N.I. Nº 17.893.002) e Hilda del V. Brandán (D.N.I. Nº 6.546.089) - s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-61.342/00. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, CUIT Nº 20-10581268-0, Tel. 4238951, Salta.

Imp. $ 23,00 e) 17/10/2001

O.P. Nº 343 F. Nº 130.304

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE $ 5.509,71

Departamento en calle Gral. Güemes 2201, desocupado

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle Caseros Nº 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Benud de Córdoba, Nélida - Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº C-26.731/98, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Torre A, 4º Piso, Dpto. "D", edificio sito en calle Gral. Güemes Nº 2201, de la ciudad de Salta; Matrícula Nº 100.033, Sección G, Manzana 88, Parcela 1b, Unidad Funcional 16, Dpto. Capital 01, Plano 797 de P.H., Polígono 04-04, Cuarto Piso, Sup. cubierta 91,05 m^2, Sup. total polígono 91,05 m^2, Sup. total Unidad Funcional 91,05 m^2. Con reglamento de Copropiedad y Administración. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor alfombrado, un comedor diario con placard, cocina con amoblamientos y calefón, lavadero cubierto, tres dormitorios con placard, piso granito, dos baños de 1ª. Servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público, pavimento, ascensor y servicio de portería. Se encuentra desocupado, pudiendo ser visitado en horario comercial, previa entrevista con el martillero. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base $ 5.509,71 (2/3 del valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 75,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 337 F. Nº 130.300

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 17/10/01, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18:00: mesitas de madera, sillón forrado en tela estampada, hermoso juego de living compuesto por un sillón de cuatro cuerpos y dos individuales, todos con almohadones y forrados en cuero color marrón claro, minicomponente marca Grundig con dos parlantes, televisor de 14", aspiradora Hoover 1200 W, mesa tapa de cerámica, ventilador Presonic, cuadros de distintos tamaños y láminas, lámparas de pie, butacones de madera, televisor Sanyo 20", juego de barómetro y termómetro, antena satelital digital y TV Star, carro con dos ruedas de goma, espejos de madera, etc. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Expte. Nº 6.955/00. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. En el estado visto en que se encuentran. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretarías de los respectivos Juzgados, S.J.T. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 17/10/2001

O.P. Nº 336 F. Nº 130.299

Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE $ 4.898,84 (2/3 V.F.)

Inmueble en Necochea Nº 2106

El 19 de octubre, Hs. 19:30, en Alsina Nº 947, Salta, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, remataré con la base de $ 4.898,84 (Pesos cuatro mil ochocientos noventa y ocho con 84/100), el inmueble Matrícula Nº 51.500, Sección M, Manzana

36, Parcela 10, Dpto. Capital, causa contra "Pío Agustín López - Ejecutivo - Convenio Homologado"; Expte. Nº C-20.403/98. Descripción: Sup. 308,48 m^2, Fte. 10, Cfte. 10,07, Fdo. 30,23. Ocupado por el demandado y esposa, consta de verja y frente revestido en cerámicos, entrada para vehículo con portón metálico dos hojas, living comedor, dos dormitorios, baño de 1ª, cocina, lavadero, todo techo losa, piso mosaico calcáreo, dos galpones de 4 x 6 m., techo chapas, piso cemento, una habitación y baño precario, techo chapas, piso cemento, patio descubierto, piso cemento y fondo, con todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7, Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 335 F. Nº 130.298

Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE $ 393,06 (2/3 V.F.)

Inmueble en Luis Angel de Dios 76, Barrio Autódromo

El 19 de octubre, Hs. 18:30, en Alsina Nº 947, Salta, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 6ª Nominación, remataré con la base de $ 393,06 (Pesos trescientos noventa y tres con 06/100), el inmueble Matrícula Nº 102.746, Sección U, Manzana 91A, Parcela 76, Dpto. Capital, causa contra "Emilia Carabajal de Medina - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 16.944/01. Descripción: Sup. 231,40 m^2, Fte. 9,65 m., Cfte. 8,73 m., Cdo. N.E. 24,88, Cdo. S.O. 25,53. Ocupado por la demandada y grupo familiar, consta de cocina comedor de 3,50 x 5, dormitorio de 6 x 5, dividido, tres habitaciones amplias, un baño precario (pozo), todo techo de chapas, piso de cemento, amplio patio de tierra, con servicios de agua y luz, deuda por Agua $ 20,23 al 06/06. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7, Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 333 F. Nº 130.296

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL SIN BASE

Inmueble Bº Castañares, Grupo 222

El 18 de octubre de 2001, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero Nº 147, de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un inmueble, sito en Casa 3, Manzana 8, Grupo 222, Bº Castañares. Nomenclatura Catastral: Sección J, Manzana 319, Parcela 179, Matrícula Nº 95.049. Mejoras: Jardín al frente, comedor, dos dormitorios, baño de 2ª, una cocina, lavadero y patio tapiado. Ocupado por los demandados y familia. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas, pavimento. Seña: El 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% de la D.G.R., Comisión 5% en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en el juicio que se le sigue a María Olga Sandoval de Castaño y Ramón Castaño - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 000039/00. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Cel. 156-859740.

Imp. $ 30,00 e) 17 y 18/10/2001

O.P. Nº 325 F. Nº 130.293

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en calle Brown 423 (ciudad de Salta)

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 19:00, en el Salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros Nº

775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. c/Zerda, Carmen Amanda s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-34.801/99, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de $ 5.732,73, el inmueble ubicado en calle Brown Nº 423, 7º Piso, Dpto. "A", ciudad de Salta, Catastro Nº 99.236, Sección "G", Manzana 79, Parcela 7, Unidad Funcional 33, Dpto. Capital (Sup. 81,51 m^2), P.H. 766. Departamento de 3 dormitorios con placares, cocina, living comedor, baño de 1ª, lavadero, todo piso mosaico calcáreo. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Se encuentra ocupado por la demandada y su madre, en calidad de propietaria. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. $ 42,00 e) 17 y 18/10/2001

O.P. Nº 324 F. Nº 130.291

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Avda. Belgrano Nº 2070
(ciudad de Salta)

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 18,10, en el Salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros Nº 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. c/Modugno, Juan Cayetano s/Ej. Hipotecaria, Expte. Nº C-27.434/98", remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de $ 56.679,91 y para el caso de no ser tomada, transcurridos 30', se subastará con la base de $ 28.339,95, el inmueble ubicado en Avda. Belgrano Nº 2070, Block "A", 4to. Piso, Dpto. "B", ciudad de Salta, Cat. 99.150, Secc. "G", Manz. 103, Parcelas 11-12, U.F. 16, P.H. 762, Dpto. Capital (Sup. T. 96,80 m^2). Departamento de 4 dormitorios, con placares, sala de estar, living, todo piso parquet, dos baños, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio y balcón sobre calle Belgrano, con pisos cerámicos. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Ocupado por la Sra. Sara J. Aramayo Méndez, en calidad de locataria, con contrato que vence en diciembre/01. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Los impuestos, tasas y servicios que pesan sobre el inmueble hasta la fecha de subasta son a cargo del comprador: Municipalidad $ 759,79 a 06/01; Edesa $ 22,59 a 06/01; Aguas de Salta $ 499,89 a 06/01; ex Obras Sanitarias $ 2.557,62 a 06/01; expensas comunes $ 6.872,25 al 10/99. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Mart. Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. $ 87,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 323 F. Nº 130.292

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en calle Urquiza 143
(ciudad de Salta)

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 18,35, en el Salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros Nº 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 7ma. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. c/Sierra, Rodolfo s/Ej. de Garantía

Hipotecaria, Expte. Nº C-34.789/99", remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de $ 7.887,04, el inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 143, 5to. Piso, Dpto. Nº 23, ciudad de Salta, Cat. 99.356, Secc. "D", Manz. 11, Parcela 27, U.F. 23, Dpto. Capital (Sup. 96,74 m^2), P.H. 773. Departamento de 3 dormitorios, cocina-comedor ampliada, living-comedor, dos baños de 1ra., pisos flexiplast. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Se encuentra ocupado por la Sra. Josefina de Sierra y 4 hijos en calidad de propietaria. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Mart. Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. $ 66,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 322 F. Nº 130.289

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Acevedo Nº 170
(ciudad de Salta)

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 18,45, en el Salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros Nº 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación, en juicio: "Frist Trust of New York National Association vs. Márquez, Marta Dominga s/Ej. Hipotecaria, Expte. Nº C-26.876/98", remataré con la base de $ 6.668,46, el inmueble ubicado en calle Acevedo Nº 170, ciudad de Salta, Cat. 10.018, Secc. "C", Manz. 49a, Parcela 24, Dpto. Capital (Sup. 270 m^2). Casa de 3 dormitorios, living-comedor, comedor diario amplio, un baño de 1ra. y otro de 2da., patio interno, cocina-comedor y fondo tapiado, todo piso mosaico, techo de chapas y tejuelas, con cieloraso de machimbre en dormitorios y living. Cuenta con portón entrada para garage. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural, alumbrado y pavimento. Se encuentra ocupado por la Sra. María Rosa Weber y tres hijas como locataria, según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: Abonar en el acto el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta DGR 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, con depósito judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Mart. Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. $ 63,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 321 F. Nº 130.290

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en Barrio San Carlos
(Manzana 41, Casa 11)

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 18,00, en el Salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 11va. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. c/Guerrero, Nora Estela (Doc. Nº 14.708.666) y Carpio, Luis Alberto (Doc. Nº 12.305.180) s/Ej. Hipotecaria, Expte. Nº C-34.122/99", remataré con la base de $ 28.315,75 y si no hay postores, transcurridos 15' se subastará sin límite de precio, el inmueble ubicado en Manz. 41 (actual), Casa 11, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Cat. 125.461, Secc. "Q", Manz. 510d, Parcela 11, Sup. 250 m^2, se trata de una casa de 2 dormitorios con placares, baño 1ra., living, cocina-comedor, lavadero y fondo tapiado, todo con piso cerámico, techo losa. Serv.: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por los demandados como propietarios. (Revisar en horario comercial). La venta se hace ad-corpus, en

el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley Nº 23.905), no está incluido en el precio y debe ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Mart. Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. $ 72,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 320 F. Nº 130.286

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE

Un tractor marca Fahr

El día 19/10/2001, a Hs. 17:00, en calle Eduardo Arias Nº 493 de esta Ciudad y conforme lo ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Dr. Marcelo Albeza en autos caratulados; Soto R. C. vs. Giménez, Juan Pablo - s/Ejecutivo, Expte. Nº 39.561/00. Remate sin base y al contado: Un tractor marca Fahr, con motor marca Fahr de 45 HP, Nº 2DA0153-01-0271M-F1008, en el estado en que se encuentra, entrega inmediata y al mejor postor. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10% a cargo del comprador. impuesto de sellos de la D.G.R., corresponde el 0,6% a cargo del comprador, mayores informes al Cel: 03878-15641316 Martillero Público Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de octubre de 2001. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. $ 15,00 e) 17/10/2001

O.P. Nº 314 F. Nº 130.281

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble con salón comercial en Barrio Esperanza, Cerrillos

El día 18/10/01, a Hs. 17,45, en calle España Nº 955, ciudad de Salta, remataré con base de $ 531,49 (2/3 valor fiscal), a Hs. 18,00: Un inmueble ubicado en calle Brasil Nº 427, de Bº Esperanza, Catastro Nº 3.675, Sección E, Manzana 105, Parcela 13, del Dpto. Cerrillos (08). Extensión: 9 x 36 m. Consta de un salón comercial de 5 x 8 m., una habitación de 5 x 4 m, techo losa, pisos cerámicos, al fondo dos habitaciones con paredes bloques, techo de chapas de zinc, piso hormigón alisado, otra habitación sin terminar sin techo, entrada para vehículo y pozo letrina, alambre tejido perimetral. Servicios: Luz, agua, cloacas, alumbrado público, a la calle gas natural. Ocupado por el Sr. Santos; Graciela Firme y Lucía Miranda como propietarios. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, en autos contra Avalos, Francisco Adolfo - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 1C-57.189/00. Condiciones: 30% de precio de contado efectivo, en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% e I.V.A. Martillero (Responsable No Inscripto), a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905, no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Días de visitas al inmueble los de publicación de edictos, de Hs. 10,00 a 17,00. Informes: Rivadavia 1579, Tel. 4214983, Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. $ 45,00 e) 16 al 18/10/2001

O.P. Nº 311 F. Nº 130.279

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en Alvear al 500

El día jueves 18 de octubre de 2001 a Hs. 18,10, en España Nº 955, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de $ 65.000: Un inmueble ubicado en calle

Alvear Nº 560, Matrícula Nº 377, Sección H, Manzana 75, Parcela 30, Dpto. Capital (01). Extensión: Fte. 8,40 m., Fdo. 49,15 m. Cuenta con hall de entrada, sala de estar, baño 1ra., living-comedor, piso baldosa cerámica española, tres dormitorios con placares, piso entarugado de madera, otro baño 1ra. con accesorios, piso y paredes de cerámicos, cocina-comedor con mesada mármol y muebles bajomesada con piso mosaico granítico y paredes parcialmente revestidas con cerámicos, patio interno que da a una habitación y baño servicio, galería cubierta, con asador y piso baldosa cerámica española, amplio fondo tapiado, techo tipo dos aguas con alfajías de madera, tejas coloniales. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado, esposa y dos hijos como propietarios. Ordena el Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos contra Territoriale, Jorge E. - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-18.563/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo, en el acto del remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto), y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905, no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble en días de publicación y en Hs. de 10,00 a 17,00. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes 4221495.

Imp. $ 45,00 e) 16 al 18/10/2001

O.P. Nº 309 F. Nº 130.277

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 18 de octubre de 2001, a Hs. 18:30, en calle España Nº 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Guaymás de Retambay, Juana y Retambay, Mario Daniel - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 1-47.300/99, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 6.832,00, el inmueble identificado como Matrícula Nº 30.226, Sección G, Manzana 68b, Parcela 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Coronel Suárez Nº 675, de esta Ciudad, provincia de Salta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Juana Guaymás de Retambay; Eusebio y Vicente Retambay en calidad de propietarios del inmueble. El inmueble consta de: Living-comedor, una pequeña sala de estar en desnivel con techo de alfajías y tejas francesas, una cocina comedor con mesada símil ónix y mueble bajo mesada, dos dormitorios (uno con hueco para placard), todo en piso granito, un baño de 1ª con azulejos y techo de losa plana, un patio descubierto mitad parquizado y mitad con piso de cemento y lavadero, una escalera de cemento que comunica a una sala grande en el 1er. piso con estructura metálica y techo de chapas y paredes de ladrillos sin revoque. Servicios: Agua, luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, pavimento. Superficie total: 222,25 m^2. Límites: N. Lote 2, S. Lote 4, E. calle Coronel Suárez, O. fondo Lotes 23 y 24. Extensión: Frente 10,00 m., Cfte. 10,37 m., Lado N. 20,84 m., Lado S. 23,59 m. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sings. y cons. de la Ley Nº 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. $ 69,00 e) 16 al 18/10/2001

O.P. Nº 290 F. Nº 130.249

Por: VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante propiedad en Dpto. Chicoana, Finca "Campo Alegre"

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 17:15, en calle España 955, Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra "Raposo de Montañés, Nieves y Montañés, Jorge Adalberto - Ejecutivo"; Expte. Nº 2C-42.047/99, remataré con la base de $ 177.025 (si no hubiera postores pasados quince minutos se reducirá la base un 25% y si pasados otros quince minutos tampoco hubiese oferentes la base se reducirá a las 2/3 partes del valor fiscal), el inmueble rural Matrícula 202, Dpto. Chicoana, superficie 7.755,74 m^2. Limita: Al N. canal de AGAS y Ruta Nacional que une El Carril con Chicoana y Pulares, al Sur, Este y Oeste propiedad de Carlos y H. D'Andrea. Consta de galpón con piso de cemento, techo de chapas de zinc, paredes revocadas, de 15 x 4 m. aprox., galería, techo de tejas y tejuelas, con tres ventanas con rejas, de 15 x 2 m. aprox., galpón con paredes revocadas, piso de cemento, de 15 x 4 m. aprox., un departamento de servicio, techo de tejas y tejuelas, con dos ventanas, ventana y puerta de madera. Un cuarto, despensa, techo de tejas y tejuelas, con dos ventanas y puerta, con asador. Patio central, piso de lajas con dos portones laterales, metálicos, cada uno de dos hojas de 3 x 2 m. aprox. Casa principal, habitada por los demandados en calidad de propietarios, de material, buen estado de conservación, techo de tejas y tejuelas, piso de mosaico, cuatro habitaciones de distintos tamaños, dos baños de primera, cocina, cocina-comedor, lavadero cubierto y galería, hall y living, al frente, ocho ventanas con rejas, cuatro puertas de madera. La casa está dentro de un parque arbolado y parquizado, piscina de 15 x 7 m. aprox. Cuenta con luz, agua corriente, teléfono y canal por cable, según informe del Juez de Paz. Deuda por tasas e impuestos municipales a cargo del comprador. Edictos: Cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: El impuesto a la venta del bien que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes V.O. Amaya, Martillero Público, Tels. 154-030090 - 4219424, Responsable Monotributo.

Imp. $ 150,00 e) 15 al 19/10/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 310 F. Nº 130.278

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Raposo, Marta Ester y otros vs. Soldevilla, Jorge y/u otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 024.364/01, cita por edictos, al señor Jorge Soldevilla y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 286 de Chicoana, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. $ 75,00 e) 16 al 18/10/2001

O.P. Nº 256 F. Nº 130.188

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (San José de Metán), Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: León, María Luisa vs. Juárez, Lucindo; Rega de Sisti, Teresa; Sisti, José Arturo; Sisti, Ernesto y Sisti, Adela Argentina (15/03/01) - s/Posesión Veinteñal; Expte. Nº 8.990/01, cita a los señores Lucindo Juárez, Teresa Rega de Sisti, José Arturo Sisti, Ernesto Sisti y Adela Argentina Sisti y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de su última publicación, comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 In-fine del C.P.C. y C.). El inmueble objeto de autos se identifica como catastro urbano de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 904, Sección B, Manzana 16, Parcela 12. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de julio de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo R. Osores, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 125,00 e) 10 al 16/10/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 303 F. v/c. Nº 9.829

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Costilla, Nolasco; Alvarez, Belia s/Quiebra (Pequeña) solicitada por Juan Alberto Palacios"; Expte. Nº 6.793/00, hace saber que con fecha 26 de julio de 2001, ha resuelto:

I) No hacer lugar al pedido de Quiebra formulado por Juan Alberto Palacios respecto el Sr. Nolasco Costilla.

II) Declarar la Quiebra de la Sra. Belia Alvarez, con domicilio en calle Teniente Alvarez Nº 67 de la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

III) Ordenar la Inhibición General de Bienes de la fallida, debiéndose comunicar por oficio a la Dirección Gral. de Inmuebles, Registro de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios.

IV) Disponer la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales.

VI) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de la fallida, en los términos de los Arts. 107, 108 y 110 de la Ley de C. y Q., debiendo el mismo y/o terceros proceder a su entrega al Síndico en el término de 48 horas de su toma de posesión (Arts. 88, Inc. 3º y 177 P.C.Q.).

VII) Intimar deudor para que dentro de las 24 horas de tomar posesión el Síndico le haga entrega de los Libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88, Inc. 4º L.C.Q.). Asimismo la cooperación dispuesta por el Art. 102.

VIII) Disponer la clausura del/o los establecimientos del fallido si existieren y donde hubiere bienes y documentación (Art. 177, Inc. 1º).

IX) Ordenar a la sindicatura que presente el Inventario que prevé el Art. 88, Inc. 10 de la L.C.Q.

X) Disponer la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser declarado ineficaces (Art. 88, Inc. 5º L.C.Q.).

XII) Disponer la prohibición de ausentarse del país a la fallida en los términos del Art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a tal efecto a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal y Gendarmería, debiendo consignarse su número de documento.

XV) Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 de la ley de C.Q.

XVI) Disponer la realización de bienes de la fallida a cuyo fin deberá la sindicatura indicar la forma que estime más conveniente (Art. 88, Inc. 9º L.C.Q.).

XVII) Comunicar la declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas a los fines del Art. 26 del Código Fiscal, como así también a la Banca Oficial y Privada de plaza.

XVIII) Ordenar la comunicación de la declaratoria de quiebra a los Juzgados de la Provincia y Federal mediante oficios y a los fines previstos por los Arts. 132 y 133 de la ley C. y Q.

Que con fecha 10 de octubre de 2001 se ha resuelto:

I) Modificar las fechas consignadas en la resolución de quiebra de fs. 21/3, en los términos que a continuación se expresa:

A) Señálase el día 28 de noviembre de 2001, como fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación acorde los términos del punto XIX) del decisorio:

B) El día 15 de febrero de 2002, para la presentación del Informe Individual; y,

C) El día 08 de abril de 2002, para la presentación del Informe General;

Asimismo se hace saber, que la Síndico designada C.P.N. Teresa Ester Yáñez, atenderá los días lunes y miércoles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00, en calle Virrey Toledo 137 de la ciudad de Salta. Salta, 12 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 230,00 e) 15 al 19/10/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 344 F. Nº 130.305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Sergio Ricardo Chávez - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 028.117/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 2001. Dra. María Alejandra, Gauffín Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 341 F. Nº 130.302

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Seppi, Erica Viviana s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 2-014.175/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Art. 20 de la Ley Nº 3.272. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 10 de setiembre de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 331 F. Nº 130.295

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Russo, Antonio Salvador s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 026.735/01, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona que se considere cpn derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 21 de setiembre 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 329 F. Nº 130.294

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Mazza Fillipini, Ivana Cecilia - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 27.709/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º - Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/10/2001

O.P. Nº 291 F. Nº 130.248

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda en los autos caratulados: "Funes, Santos Nodier - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 024.316/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de agosto de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 17/10/2001

O.P. Nº 283 F. Nº 130.234

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, Claudia Marcela - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 026.031/01, ordena la publicación de edictos por término de cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, informando sobre el pedido de inscripción para obtener la matrícula de Martillero Público, de la Srta. Claudia Marcela Cruz, D.N.I. Nº 24.638.924, con domicilio, sito en Intendente Ernesto Centeno Boedo Nº 2531, Villa Lavalle. Salta, 20 de setiembre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 40,00 e) 12 al 17/10/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 342 F. Nº 130.303

El Dr. A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 12ª Nominación, Secretaría Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) - Ingeniero Hinko Pogacnik S.A."; Expte. Nº 2C-41.348/99 ha ordenado hacer saber la planilla de distribución y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en el trámite de la quiebra. Producido en remate $ 101.159, Gastos $ 6.875,76, Reservas de Honorarios Funcionarios $ 12.139,08, IVA incluido en el precio $ 17.054,74. Neto

a distribuir a acreedores privilegiados $ 65.089,42. publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario de Salta.

Imp. $ 20,00 e) 17 y 18/10/2001

O.P. Nº 281 F. Nº 130.231

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Issa, Roberto Daniel - Concurso Preventivo", Expte. Nº 024.059/01, hace saber que el día 07 de setiembre de 2001, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Roberto Daniel Issa, D.N.I. Nº 16.887.531, con domicilio en calle San Martín s/Nº de la Villa San Lorenzo, provincia de Salta, habiéndose designado síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, hasta el día 07 de noviembre de 2001, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00, en calle J.B. Alberdi Nº 563, Dpto. "A", de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de octubre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 12 al 18/10/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 025 F. Nº 129.875

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Tel 3 S.A. vs. EDESA S.A. s/Cancelación de Título"; Expte. Nº 021.526/2001, se ha dictado la siguiente Resolución: " Salta, 07 de setiembre de 2001, Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por Tel 3 S.A., ordenando a EDESA S.A., la cancelación del pagaré por la suma de $ 42.575,98, con vencimiento el 21 de febrero de 2001, con domicilio de pago en pasaje Zorrilla Nº 29, de esta ciudad de Salta. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutiva de la presente, por el término de 15 días, en un diario de mayor circulación comercial y el Boletín Oficial. III) Reservar la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en la Ley de Aranceles. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez". Salta 17 de setiembre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 150,00 e) 26/09 al 17/10/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 319 F. Nº 130.283

ACERO SALTA S.R.L.

1. Socios: Dougall, Daniel Alejandro, argentino, casado, D.N.I. Nº 8.019.157, C.U.I.T. Nº 20-08019157-0, nacido el 12/01/50, con domicilio en calle J.B. Alberdi Nº 2550, San Lorenzo, provincia de Salta y de actividad comerciante; Alfaro, Andrea Elena, argentina, casada, D.N.I. Nº 10.620.137, C.U.I.T. Nº 23-10620137-4, nacida el 29/09/52, con domicilio en calle J.B. Alberdi Nº 2550, San Lorenzo, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2. Fecha de Contrato: 27/09/2001.

3. Denominación Social: "Acero Salta S.R.L."

4. Domicilio Social: Pasaje Clement Nº 1549, de la ciudad de Salta.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de venta de materiales para la construcción en general.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos quince mil ($ 15.000) dividido en 150 cuotas sociales de Pesos cien cada una ($ 100), que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Dougall, Daniel Alejandro, suscribe la cantidad de setenta y cinco cuotas, de Pesos cien ($ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Alfaro, Andrea Elena, suscribe la cantidad de setenta y cinco cuotas de Pesos cien ($ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: Será ejercida por el socio Dougall, Daniel Alejandro, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 34,00 e) 17/10/2001

O.P. Nº 318 F. Nº 130.284

"ETOS S.R.L."

1. Socios: Alfarano, Genaro, italiano, divorciado, C.P. Nº 134.995, nacido el 22/02/48, con domicilio en calle Ruta Nº 51, Km. 8, San Luis, provincia de Salta y de actividad comerciante; Alfarano, Ernesto, italiano, casado, C.P. Nº 134.992, nacido el 09/10/49, con domicilio en calle La Voz del Comahue Nº 3146, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante y Alfarano, José Mario, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.944.158, nacido el 29/03/58, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 2201, de la ciudad de Salta y de actividad comerciante.

2. Fecha de Contrato: 18/09/2001.

3. Denominación Social: "Etos S.R.L."

4. Domicilio Social: Calle Juan Bautista Alberdi Nº 227, Salta.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a la actividad gastronómica en general.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos quince mil ($ 15.000) dividido en 150 cuotas sociales de Pesos cien ($ 100), cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Alfarano, Genaro, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas, de Pesos cien ($ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; Alfarano, Ernesto, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien ($ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años y Alfarano, José Mario, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien ($ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: Será ejercida por el socio Alfarano, Ernesto, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 35,00 e) 17/10/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 307 F. Nº 130.271

C.A.P.I. S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de C.A.P.I. S.A., en su sede social de avenida Juan B. Justo Nº 93, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, para el día 30 de octubre de 2001, a horas 20:00, en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11, cerrado el 31/03/01.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económicio Nº 11.

5º) Consideración de la remuneración del Directorio.

6º) Renovación de Autoridades del Directorio: Elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por 2 (dos) Ejercicios.

Asamblea Extraordinaria:

Integración del Hospital Privado Materno Infantil a la Cámara Empresaria de la Salud.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 de la misma fecha y en idéntico domicilio, quedando constituída la Asamblea convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto de la Sociedad.

Dr. Francisco J. Ryan Chaud

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 15 al 19/10/2001

O.P. Nº 273 F. Nº 130.211

TALLERES NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de noviembre de 2001, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional Nº 34, Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta), a Hs. 09,00 (nueve), en primera convocatoria y a Hs. 10,00 (diez), en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor presidente y síndico de la sociedad.

9º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

10) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero, finalizado el día 31 de octubre 2000.

11) Resultado del Ejercicio, tratamiento, remuneración del directorio y síndico de la sociedad.

12) Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por finalización de mandato

13) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de mandato.

14) Compra de acciones de la sociedad, en función a las autorizaciones de ejercicios anteriores y de acuerdo al Artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los señores accionistas deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 30 de octubre de 2001, a Hs. 09,00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. $ 100,00 e) 11 al 17/10/2001

O.P. Nº 272 F. Nº 130.211

TALLERES NORTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 04 de noviembre de 2001, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional Nº 34, Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta), a Hs. 11,00 (once), en primera convocatoria y a Hs. 12,00 (doce), en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor presidente y síndico de la sociedad.

5º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

6º) Modificación de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 30 de octubre de 2001, a Hs. 11,00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. $ 100,00 e) 11 al 17/10/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 340 F. Nº 130.301

LA GRANADA S.A.

Inscripción Directorio

Se hace conocer que en Asamblea General del 30/07/2001, se ha designado nuevo Directorio, con mandato hasta el cierre del Ejercicio al 31 de julio de 2003, integrado como sigue:

Presidente: Sr. Florian Martínez Alfaro

Director Suplente: Sr. Florian Martínez Herrera

Florian Martínez Alfaro

Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 17/10/2001

O.P. Nº 317 F. Nº 130.287

INCAHUASI S.R.L.

Renuncia Socio Gerente, Modificación de Contrato

Fecha: En la ciudad de Salta, Capital, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Sociedad: Incahuasi S.R.L.

Aceptación renuncia socio gerente: Doña Gabriela Inés Ferreyra acepta la renuncia presentada por don Héctor Marcelo Testa, al cargo de socio gerente a partir de la fecha del presente.

Designación gerente: Representantes del cien por ciento del capital social, deciden por unanimidad designar gerente de la sociedad a la Sra. María Josefina Bruzzo, cargo que es aceptado por ésta, modificando la cláusula Octava del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

La administración, la representación y uso de la firma estará a cargo de la Sra. María Josefina Bruzzo, L.E. Nº 6.639.484, domiciliada en calle Santiago del Estero Nº 107, 5º Piso, de la ciudad de Salta, no pudiendo delegar dichas funciones a terceros. Para cualquier operación inmobiliaria, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la actuación de todos los socios.

Todas las cláusulas del contrato de constitución que no se hubieren modificado por el presente quedan vigente con todo su valor legal.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/09/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 17/10/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 338 R. s./c. Nº 9.283

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (A.P.A.DI.)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2001, a horas 15,00, en su sede social, ubicada en Bolívar Nº 605 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Información del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3º) Fijación Cuota Social.

4º) Renovación del cargo de Secretario por renuncia de su Titular.

Angélica de Exeni

Presidenta

Sin cargo e) 17/10/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 353

Saldo anterior	$	152.918,00
Recaudación del día 16/10/01	$	1.070,00
TOTAL	$	153.988,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: ***BOLETIN OFICIAL*** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776